



Ayuntamiento
de Adeje



Autenticidad verificable mediante Código de
Verificación (COVE) **114520456X0E0Z3S00WM** en
la sede electrónica www.ayuntamientodeadeje.es



Negociado: Cultura
Expediente: ***11200E
Documento: 28111I03T
Asunto: RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN
DE LA FACTURA NÚMERO
2017022100015381946

DECRETO DE RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE LA FACTURA NÚMERO 2017022100015381946.

Visto que mediante Decreto núm. CDC/15/2017 de fecha 03/02/2017, rectificado por Decreto número CDC/22/2017 de fecha 14/02/2017 y por Decreto número CDC/53/2017 de fecha 9/03/2017, se adjudicó a Caja de Seguros Reunidos S.A., con C.I.F. número A-28013050 contrato privado del seguro de accidente para grupo de riesgo que comprende; guardería y escuela infantil, centro de día, voluntarios de actividades, centro de discapacitado, ludoteca, actividades de ocio y lúdicos y eventos deportivos, por un importe de siete mil cuatrocientos setenta y nueve euros con treinta y tres céntimos (7.479,33 €), autorizándose y disponiéndose en el mismo acto administrativo el gasto correspondiente.

Visto que con fecha 21/02/2017 se ha presentado por el contratista la factura correspondiente, en la que consta conformidad que acreditan la correcta realización del servicio.

Visto el informe de fiscalización del gasto emitido por la Intervención de Fondos con fecha 17/03/2017.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante Decreto número ALC/45/2016, de fecha once de marzo, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- RECONOCER la obligación contra Presupuesto Municipal y a favor de Caja de Seguros Reunidos S.A. con NIF nº A-28013050, derivada de la siguiente factura:

A Caja de Seguros Reunidos S.A., fra. Nº 2017022100015381946, por el seguro de accidente para el grupo de riesgo que comprende; guardería y escuela infantil, centro de día, voluntarios de actividades, centro de discapacitados, ludoteca, actividades de ocio y lúdicas y eventos deportivos, por importe de siete mil cuatrocientos setenta y nueve euros con treinta y tres céntimos (7.479,33 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 920/22400 Administración General/Primas de Seguro.

SEGUNDO.- Dar traslado a la Intervención Municipal de Fondos para la tramitación de la orden de pago correspondiente.

Lo mando y firmo en la Histórica Villa de Adeje.

Doy fe